



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 110-2024-MDSR

San Ramón, 08 de agosto del 2024

VISTO:

El numeral 6 del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde delegar las facultades políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el suscrito deberá viajar en comisión de servicios a la ciudad de Oxapampa el día martes 13 de agosto de 2024, a fin de participar en una reunión en la oficina del Consorcio Corredor Nueve con el objetivo de coordinar el inicio de actividades en el tramo 7, Puente Victoria- Puente Promisora.

En consecuencia, resulta pertinente delegar las atribuciones políticas y administrativas durante dicho periodo;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DELEGAR las atribuciones políticas de la Alcaldía en el regidor **MIGUEL SILVIO SOLANO ARZAPALO**, identificado con DNI N° 23569607, por el día 13 de agosto del 2024, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: DELEGAR las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal **ING. RUBEN LOPEZ DORREGARAY** por el día 13 de agosto del 2024.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR al regidor comprendido en el presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Renato A. Carrón Wissar
ALCALDE

Distribución:
Regidor
GM
SG Personal
c.c. Arch